



Ministerio de Educación

0078



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-4397/10, por el cual se tramita la solicitud de aprobación del Plan de Tesis de Doctorado Interuniversitario en Historia: "Trayectorias laborales precarizadas: mujeres en la fábrica, la calle, la casa. Las trabajadoras de la industria pesquera. Mar del Plata, 1990-2010", de la doctoranda Romina Denisse Cutuli, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la presentación efectuada por la peticionante.

Que a fojas 02 obra la aceptación de la dirección de la referida doctoranda, por parte del Profesor Norberto Juan Álvarez.

Que a fojas 03/24 se adjunta una copia del Plan de Tesis propuesto.

Lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1905/10.

Que a fojas 27 vuelta, el Comité Académico del Doctorado Interuniversitario en Historia, recomienda aprobar el Plan de Tesis de la doctoranda Romina Denisse Cutuli, así como también solicitar la excepción para la designación del Director de dicho Plan.

Que a fojas 29 consta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 22, de fecha 15 de abril de 2011, se aprueba lo solicitado.

Que, a fojas 31, se solicita, por vía de excepción a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1325/06, modificada por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1064/10, la designación del Profesor Norberto Juan Álvarez como Director de Tesis.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Que, a fojas 56 vuelta, obra el informe del Departamento Alumnos/Área Posgrado, según el cual la alumna interesada está en condiciones de presentar su Plan de Tesis, en los términos del punto 8.2.3 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 539/05.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Tesis para la alumna de la Carrera de Doctorado Interuniversitario en Historia, **Licenciada Romina Denisse CUTULI** (D.N.I. N° 25.716.825 - Matrícula Universitaria N° 1035), según el siguiente detalle y en virtud de lo normado en el punto 8.2.3 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 539/05:

- ✓ **Denominación de la Tesis:** “Trayectorias laborales precarizadas: mujeres en la fábrica, la calle, la casa. Las trabajadoras de la industria pesquera. Mar del Plata, 1990-2010”.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior que autorización la designación del **Profesor Norberto Juan ÁLVAREZ** como Director de Tesis de la alumna de la Carrera de Doctorado Interuniversitario en Historia, **Licenciada Romina Denisse CUTULI**, por vía de excepción a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1325/06, modificada por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1064/10.

ARTÍCULO 3°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0078



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades